



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
SECRETARÍA GENERAL
DECRETACIÓN

Modifica la Resolución Exenta N°3483 de 2024.

TEMUCO, 06 de enero de 2025

RESOLUCIÓN EXENTA 0030/2025

VISTO:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°25 de 2024 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.U. N°314 de 2010 que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera.
- Decreto TRA N°35 de 2024 que aprueba nombramiento de Vicerrector Académico de la Universidad de La Frontera.
- Resolución Exenta N°2119 de 2018 que establece orden de subrogancia a funcionarios superiores, y

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N°3483 de 2024, se aprobó el Calendario Académico de Pregrado, Postgrado, Especialidades Médicas y Odontológicas, año académico 2025.

2. Que, la Resolución Exenta N°4086 de 2024, Normas Extraordinarias de Excepción al Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado, complementada posteriormente por la Resolución Exenta N°4238 de 2024.

3. Que, la Directora Académica de Pregrado, doña Solange Martínez Oakley, mediante correo electrónico de fecha 03 de enero de 2025, solicita modificar la Resolución Exenta N°3483 de 2024, en el sentido de corregir el periodo para la elección de carrera o de mención en las carreras que corresponda en Dirección de Carrera, en consideración que, la Resolución Exenta N°4238 de 2024 establece que hasta el 17 de enero del 2025 es el período para exámenes finales y aquellos estudiantes que caigan en causal de eliminación necesitan cursar su solicitud de continuidad de estudios posterior a esa fecha.

4. Que, de conformidad a lo dispuesto en las Resoluciones N°7 de 2019 y 14 de 2023 de la Contraloría General de la República sobre toma de razón, la presente resolución se encuentra exenta del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

MODIFICASE la Resolución Exenta N°3483 de 2024, que aprobó el Calendario Académico de Pregrado, Postgrado, Especialidades Médicas y Odontológicas, año académico 2025, en el sentido de corregir el periodo para la elección de carrera o de mención en las carreras que corresponda en Dirección de Carrera, extendiendo el plazo desde el "jueves 02 a viernes 24 de enero", quedando de la siguiente forma:

**CALENDARIO ACADÉMICO
ACTIVIDADES DE PREGRADO AÑO 2025**

Jueves 02 a viernes 24 de enero	Elección de carrera o de mención en las carreras que corresponda en Dirección de Carrera ⁽²⁾ . Período para presentar solicitud de: - Transferencia interna incluida documentación para convalidación de asignaturas en Dirección de Pregrado o equivalente de la Facultad, para hacer efectiva el 1er.
---------------------------------	---



	semestre de 2025. – Continuidad de estudios en Dirección de Pregrado o equivalente de la Facultad, estudiantes eliminados por causal académica el 4to. bimestre y segundo semestre 2024.
--	---

² Director de carrera solicita a Dirección de Pregrado o equivalente emitir resolución interna para formalizar los traspasos en DIRAE.

Esta modificación forma parte integrante de la Resolución Exenta N°3483 de 2024 para todos los efectos.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

JUAN MANUEL FIERRO BUSTOS
RECTOR SUBROGANTE

JFB/PDG/CMI/fhb

Distribución:

- Rectoría
- Secretaría General
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Investig. y Postgrado
- Vicerrectoría de Pregrado
- Vicerrectoría Adm. y Fzas.
- Contraloría Universitaria
- Decanos de Facultad
- Vicedecanos de Facultad
- Direcciones de Pregrado
- Directores de Campus
- Directores de Instituto
- Secretarios de Facultad
- Directores Administrativos
- Directores Deptos. Académicos
- Directores de Carrera
- Direcc. Registro Ac. Estudiantil
- Jefes de División
- Jefes de Sección
- Jefes de Oficina